

XIV Foro Regional AEA: “Biocombustibles y Otras Energías Renovables”

Santo Domingo, República Dominicana

18 al 20 de noviembre de 2009



Con el apoyo del Ministerio para Asuntos Exteriores de Finlandia y el de la Cooperación Austriaca para el Desarrollo



Marco Legal y Política Ambiental para el Desarrollo de la Energía Renovable en la R.D.

Por:

José Rafael Almonte

Subsecretario de Planificación y Desarrollo

Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

18 y 19 de noviembre 2009

ESQUEMA DE LA PRESENTACIÓN





Area: 48,730 km²

Tierra: 48,380 km²

Agua: 350 km²

Poblacion:

Total: 8,562,541

Hombres: 4,65,2115

Mujeres: 4,297,326

Area rural: 43%

Area Urbana: 57%

Grupos etnicos: mulatos 73%, blancos 16%, negros 11%.

Otras informaciones:

Religi3n: Catolica (95%)

Economía: Turismo, Manufactura (zonas francas), Agricultura (café, cacao, tabaco, caña de azucar, entre otras), Minería (ferroniquel y oro)



Caribbean





La política es un curso de acción

Define objetivos, metas, resultados, actores, instrumentos para el corto, mediano y largo plazo, tomando como referente sistémico el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza

Principios fundamentales de la política ambiental

1. **Carácter patrimonial de los recursos naturales y el medio**
2. **Principios Precautorio y de prevención.**
3. **La responsabilidad compartida entre Estado, Sociedad y los Habitantes para conservar los recursos naturales y eliminar los patrones de producción y consumo no sostenible.**
4. **El derecho a un medio ambiente sano, la participación pública, acceso a la información y a la justicia ambiental.**
5. **Reconocimientos de los servicios ambientales de los ecosistemas y el uso de instrumento económico**
6. **El conocimiento científico y tecnológico como base para la gestión ambiental**

INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

La planificación ambiental;

- La legislación vigentes incluidas las normas técnicas
- Ordenamiento territorial;
- El sistema nacional de áreas protegidas;
- Los permisos y licencias ambientales;
- La evaluación de impacto ambiental estratégica;



- El sistema nacional de información ambiental y recursos naturales;
- La vigilancia e inspección ambientales;
- La educación y divulgación ambientales;
- El desarrollo científico y tecnológico;
- Los incentivos;
- El fondo nacional para el medio ambiente y los recursos naturales.



Marco legal internacional

- Princ. 16 de Decl. Río: “Las autoridades nacionales deberán procurar la internacionalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe...”



**DIVERSIDAD
BIOLOGICA**



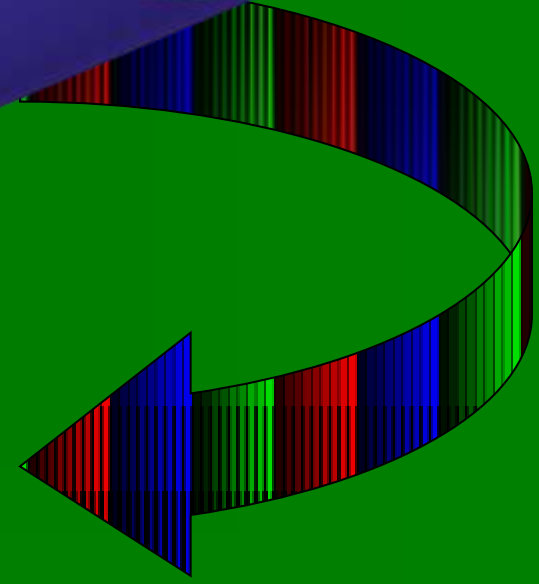
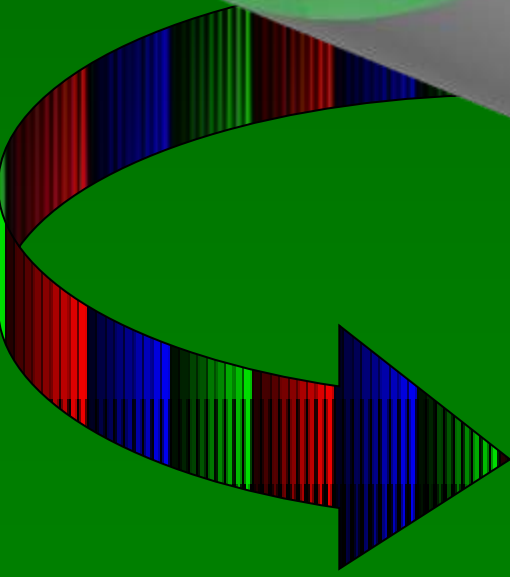
AGENDA 21



**CAMBIO
CLIMATICO**

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda, adoptará medidas económica y socialmente idóneas que actúen como incentivos para la conservación y la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

Pretende estabilizar las concentraciones de GEI a un nivel que permita la adaptación natural



Hacemos camino al andar... por una Quisqueya Verde
para Siempre



VOLVAMOS AL VERDE

GRACIAS

jose.almonte@medioambiente.gob.do